



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO: N° 000784

LA PLATA, 23 MAR 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1154224/2020, SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación para realizar la "Obra de Refacciones en ESCUELA PEDAGÓGICA LAS ALGARROBAS", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION", mediante la solicitud de Pedido Nro. 1223, obrante a fs. 29; correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la Solicitud de Pedido N° 82, obrante a fs. 548; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1787 Folio N° 2234 de fecha 24 de Noviembre de 2020 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I, II y III y Memoria Descriptiva, tendiente a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 66/2020 de fecha 16 de Diciembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO 1, SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien no presenta garantía de mantenimiento de oferta incumpliendo con el artículo 8 inciso a ítem 8 de Pliego de Bases y Condiciones.

PROPUESTA NRO 2, SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien no presenta garantía de mantenimiento de oferta incumpliendo con el artículo 8 inciso a ítem 8 de Pliego de Bases y Condiciones.

PROPUESTA NRO 3, SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S. A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 361213, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A., hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL SETENTA Y SEIS CON 30/100 (\$15.076,30).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S. A., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 82/100 (\$1.507.617,82).

PROPUESTA NRO 4, SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma PASO CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 543361, de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma PASO CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 43/1 (\$1.809.641,43).

Firmas invitadas que cotizan en esta oportunidad: REY JUAN DOMINGO.

Que a fojas 551/553 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 556 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CIAURRIZ S.A., por resultar una oferta válida, además de conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CIAURRIZ S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 82/100 (\$1.507.617,82), según nota de la Comisión de Evaluación a fs. 556 resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 66/2020, efectuada con fecha de apertura el 16 de Diciembre de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTÍCULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma:  
CIAURRIZ S.A. ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 82/100 (\$1.507.617,82).  
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-

  
Cr. MARTINIANO FERRER  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CESAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata